República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Unidad Jurídica

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN,DESIGNA NUEVO INVESTIGADOR/

DECRETO EXENTO Nº 2567 **/**

Parral, 15 MAY 2024

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
c) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley Nº 18.883.
d) La Convención de los Derechos del Niño, promulgada por Decreto Supremo N° 830 de fecha 27 de Septiembre de 1990, emitido por Ministerio de Relaciones Exteriores.
e) Lo establecido en el Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
f) Lo establecido en Ley Nº 21.109, sobre Estatuto de Asistentes de Educación Pública.
g) Decreto Exento N°2531 con fecha 13 de mayo de 2024 que determina como Alcalde subrogante a Don Pablo Muñoz Henríquez.
h) Decreto Exento N°2470 de 08 de Mayo de 2024 se instruye investigación sumaria.
i) Decreto Exento N° 2530 de fecha 13 de Mayo de 2024, que designa como Secretario Municipal subrogante don Francisco Pinochet Romero , Director , Grado 6° E.M.S.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Decreto Exento N°2470 de 08 de Mayo de 2024 se instruye investigación sumaria con el objeto de investigar los hechos denunciados por doña Makarena Hernández Ortega, Encargada de Convivencia de la Escuela Francisco Pérez Lavín mediante 2 actas de convivencia escolar de fecha 20 de diciembre de 2023, contra la Docente **CARLA TATIANA ALBORNOZ FUENTES** Cédula de identidad N° 13.085.759-0, especialmente sobre su veracidad, y de la participación que le merezca.
2) Que, atendido al Investigador designado, en el ejercicio de las labores propias de su cargo, se encuentra sometida a una gran cantidad de carga de trabajo, actualmente subrogando a la dirección de CEIA Juanita Zúñiga, lo que hace tremendamente dificultoso la conclusión del procedimiento disciplinario antes mencionado, razón por la cual, este municipio, en el deber de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia, establecidos en el inciso segundo, artículo 3 y primero del artículo 5, ambos de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del

Estado y de celeridad contemplado en el artículo 7 de la ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, ha estimado pertinente adoptar las medidas necesarias para procurar la prosecución del procedimiento disciplinario hasta su correspondiente término, resultando oportuno para cumplir con tal objetivo, que sea designado otro funcionario como investigador o investigadora.

D E C R E T O

I. **DEJESE SIN EFECTO**, la designación como Investigador a Don **JUAN JOSÉ ARAYA CHANDÍA**, en la investigación sumaria instruida mediante Decreto Exento N° 2470 de 08 de mayo de 2024.

II. **DESÍGNESE,** a la luz de lo anterior, como Investigador a Doña **NANCY VALERIA DEL VALLE GUTIERREZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº13.841.944-4, Apoyo UTP de DAEM de Parral, quien deberá continuar con la Investigación Sumaria ordenada en virtud de Decreto Exento N° 2470 de 08 de Mayo de 2024, hasta su completo y total termino.

III. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución de este Decreto por la Oficina de Partes respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ
15/05/2024

SIGNIFLOW.COM

PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ALCALDE(S)

PMH/FPR/FCU/mrv
DISTRIBUCION:mariajesus.ruiz@daemparral.cl

JEFE DAEM FCU
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL JEFE DAEM DAEM PARRAL SIGNIFLOW.COM

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL ABOGADA DAEM PARRAL